

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 001771

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

18 MAR. 2025

Visto, el Expediente N° 3649873, Registro de Documento N° 6139268, Resolución Directoral N° 2467-2024, y los documentos que se adjuntan en un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, según el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: Rectificación de errores: 212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. (...).

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 2467-2024 de fecha 09 de abril de 2024, SE RESUELVE, en el Artículo 1°. - Aprobar el contrato, por servicios personales al servidor contratado Lic. CORMAN BARTOLO ELENA, consignándose error material en cuanto al siguiente detalle.

Dice:

Régimen Pensionario : D.L. N° 19990

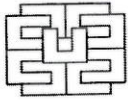
Debe Decir:

Régimen Pensionario : AFP - INTEGRA

Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 564-2024-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

De conformidad el Artículo 201° Numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27806, D.S N° 004-2013-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, el error incurrido en la Resolución Directoral N° 2467-2024 de fecha 09 de abril de 2024, de la Lic. CORMAN BARTOLO ELENA - Docente Contratado de la Institución Educativa "02 SAN FRANCISCO DE ASIS", de acuerdo al Artículo 1 Numeral 1.1 régimen pensionario, bajo los siguientes términos:

Dice:

Régimen Pensionario : D.L. N° 19990

Debe Decir:

Régimen Pensionario : AFP - INTEGRA

ARTICULO 02° DEJESE, subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 2467-2024 de fecha 09 de abril de 2024.

ARTICULO 03° DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA